

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2020-MDB/AL**

Bellavista, 21 de febrero del 2020

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**

#### **VISTO:**

La carta de renuncia presentada por la señora Doris Violeta Alzamora Chamorro, de fecha 20 de febrero del 2020, al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Bellavista; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 667-2019-MDB/AL de fecha 18 de noviembre de 2019, se designó a la señora Doris Violeta Alzamora Chamorro en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en su artículo 10° sobre la Extinción del Contrato en el literal c) Renuncia establece que, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.

Que, es atribución del Alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° numeral 17 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por la señora **DORIS VIOLETA ALZAMORA CHAMORRO**, como **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Bellavista, teniendo como último día de funciones el día 21 de febrero del 2020, exonerándole del plazo para la presentación de su renuncia, dándole las gracias por el servicio efectuado a esta entidad edil.

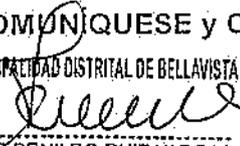


BELLAVISTA  
confía en ti

"Año de la Universalización de la Salud"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
  
ABOG. EVER BENILDO RUIZ VARGAS  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
  
DANIEL JARAMA DEL PARTIDA FIJO